

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 28 de enero de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a beneficiario con DNI 44.586.080-M mediante Resolución de 26 de diciembre de 2014 (línea 5: Fomento de la innovación en el trabajo autónomo), procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sita en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio.

DNI del Interesado: 44.586.080-M.

Expediente: SGUIT/DGITC/CDG/L5_109207/ER-78/2019.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención.

Sevilla, 28 de enero de 2020.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»